

AYUNTAMIENTO DE ARIÑO

Núm. 66.248

ARIÑO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal número 17 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, según anuncio publicado en el BOP de Teruel Número 202, de 22 de octubre de 2015, y entendiéndose definitivamente adoptado, se procede a su publicación así como la del texto íntegro de las modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra los anteriores acuerdos se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de los dos meses siguientes a contar desde la publicación de este anuncio.

ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EN SESION DE FECHA 14/10/2015 POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES: "PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal Y reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles en relación al tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza urbana, fijándolo en el 0,600% (Art. 2.1).

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto, y comunicar a D.P.T. cuando adquiera firmeza, para poder ser aplicado para el año 2016.

Ariño, a 24 de noviembre de 2015.- El Alcalde, Joaquín Noe Serrano.